



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 415 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **09 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente de registro N°19338, de fecha 03 de agosto del 2016, solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el servidor CIRIACO CCOSNILLA ARAMBURU, e informe N° 135-2016-MPH/OAF-URRHH, en ONCE (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, que el servidor nombrado don CIRIACO CCONISLLA ARAMBURU, en su calidad de funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha presentado el expediente de registro N° 19338, de fecha 03 de agosto del 2016, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre, del que en vida fuera don ALBINO CCONISALLA ALVITES, fallecido el 28 de JUNIO DE 2016, en la ciudad de Ayacucho, de conformidad al acta de defunción adjunto existe el entroncamiento con la acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionistas;

Estando a lo dispuesto por los artículos 142° y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER Y

OTORGAR, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor del servidor **CIRIACO CCONISLLA ARAMBURU**, como consecuencia del deceso de su señor padre **ALBINO CCONISLLA ALVITES**, por la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 08/100** (s/.12,469.08) Soles, equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al 31 de mayo del 2016,

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine

el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática: 2 Gastos Presupuestales, GENERICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 ESPECIFICA: 4 Otras Prestaciones del Empleador, ESPECIFICA DETALLE: 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, ACTIVIDAD: Planeamiento Urbano, FUNCION: Vivienda, y Desarrollo Urbano, DIVISION FUNCIONAL: Desarrollo Urbano, GRUPO FUNCIONAL: Desarrollo Urbano, SEC. FUNCIONAL: Gerencia de Centro Histórico, RUBRO: 070 IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneraciones, Pensiones, Área de Escalafón y los Órganos estructurados de la Institución, conforme a Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2353-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines de antecedentes remito a Ud., copia del original de: **RS-415-2016-MPH/RRHH**

de fecha: **09 AGO 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **11 AGO 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: